

RECOMENDACIONES FRENTE A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE VUELOS DESDE REINO UNIDO HACIA COLOMBIA

El Consulado General de Colombia en Londres se permite informar que, con base en las medidas preventivas y transitorias del Ministerio de Salud y Protección Social y de Transporte, mediante Resolución 2452 de 21 de diciembre 2020, sólo se permitirá el ingreso a Colombia de viajeros procedentes del Reino Unidos en los casos que se mencionan a continuación, adoptando las medidas sanitarias preventivas de aislamiento y cuarentena de catorce (14) días, así:

- Colombianos y extranjeros con residencia permanente en Colombia, es decir, titulares de visa de residentes y sus beneficiarios en el país. Estos pasajeros deberán cumplir con las medidas sanitarias que para el efecto adopte el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Personas pertenecientes a cuerpos diplomáticos debidamente acreditados en el país.
- La tripulación de la aeronave.

Todo viajero procedente del exterior debe tener prueba PCR Negativa para Covid-19, tomada con una antelación no mayor a 96 horas antes del embarque. Sin embargo, de conformidad con la <u>Resolución 002 de 4 de enero de 2021</u>, las aerolíneas deberán permitir el embarque de los pasajeros que no cuenten con esta prueba, cuando manifiesten verbalmente que tuvieron dificultades para tomársela o para obtener el resultado en el término exigido previo al vuelo. La manifestación verbal del pasajero se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento.

En estos casos, una vez ingrese al país, el viajero deberá informar al oficial de Migración Colombia la opción escogida:

- 1. Realizar la prueba PCR en Colombia y guardar el aislamiento preventivo hasta el momento en el que obtenga un resultado negativo para COVID-19, o
- 2. Hacer aislamiento preventivo obligatorio por catorce (14) días o durante el término que señale la autoridad sanitaria.

El pasajero podrá guardar los días de cuarentena en su lugar de residencia o un lugar de hospedaje.

La Secretaría de Salud del lugar de desembarque y/o destino será la encargada de verificar que el viajero guarde el aislamiento preventivo.

El valor de la prueba PCR y los costos derivados del aislamiento preventivo estarán a cargo del viajero.

Las manifestaciones verbales serán guardadas en el sistema de Migración Colombia. *Consulte más información sobre las disposiciones para la <u>llegada de viajeros desde</u> el exterior aquí.

Recomendaciones generales:

- La suspensión de vuelos directos procedentes de Reino Unido es una medida temporal y no implica el cierre de fronteras aéreas en Colombia.
- El Consulado no es competente para garantizar itinerarios de vuelo o suministrar información sobre disponibilidad de vuelos, vigencia de rutas, ni tarifas dada la volatilidad actual y la contingencia.
- Para conocer la situación específica de su vuelo le sugerimos visitar o contactar directamente los sitios web de las aerolíneas, pues este es el canal donde pueden ver las últimas actualizaciones de rutas, políticas y/o información sobre la operación de vuelos comerciales. Si la compra de su tiquete es a través de agencia de viajes recomendamos realizar el contacto con ellos para validar alternativas de viaje de retorno al país. Igualmente se recomienda contactar a la compañía de seguros de viaje (si lo tiene) y tener la orientación que aplica frente a la restricción migratoria.
- El Consulado continuará informando al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia sobre las restricciones en curso, de manera que las autoridades migratorias, sanitarias y aeronáuticas revisen la evolución epidemiológica global y nacional, en aras de evaluar y requerir cualquier autorización para la operación de los vuelos comerciales.
- Debido a las restricciones divulgadas el 4 de enero 2021 por parte de la autoridad gubernamental en Reino Unido, y el establecimiento del confinamiento nacional en Inglaterra para prevenir la transmisión y el contagio de COVID-19, el Consulado en Londres continuará prestando la atención de trámites únicamente de manera virtual, y priorizando aquellos trámites esenciales y de emergencia presenciales, todos requiriendo contar con cita previa a través del correo electrónico clondres@cancilleria.gov.co más información de trámites y servicios consulares por favor visite el protocolo vigente en la sección Atención al Público.
- Como medida preventiva lo invitamos a realizar o actualizar el <u>Registro Consular</u> y bajar la aplicación "Mi Consulado" (<u>Google Play</u> <u>App Store</u>) el cual es una herramienta para que los colombianos en el exterior puedan recibir información sobre trámites/servicios y facilitar el contacto en caso de emergencia con el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- Recomendamos consultar la página web de <u>Cancillería</u> y <u>Migración Colombia</u> para cualquier información sobre las novedades migratorias y requisitos de ingreso al país.

- En caso de encontrarse en el Reino Unido en calidad de turista, sugerimos en lo posible prever la situación, revisar las fechas de la vigencia de su visa británica y planificar su retorno con anticipación al lugar de su residencia permanente a la brevedad posible.
- Si su visa en el Reino Unido está próxima a vencerse, y en caso de no poder encontrar alternativas de retorno, recomendamos contactar de inmediato a la Home Office, autoridad migratoria competente en el Reino Unido en la materia, siguiendo las instrucciones que encontrará aquí. Para lo anterior, debe escribir con el mayor tiempo de anticipación posible previo al vencimiento de su visa un correo en inglés a: cihassuranceteam@homeoffice.gov.uk con la siguiente información y con el asunto 'Request for an assurance':
 - Nombre completo
 - Fecha de nacimiento
 - Nacionalidad
 - Número de referencia de la Home Office o GWF
 - Tipo de visa
 - Fecha de expiración de la visa
 - Motivo de la solicitud
 - Evidencia de la cancelación del vuelo o que demuestre la imposibilidad de salir del Reino Unido
- Recuerde estar atento a las <u>medidas preventivas</u> adoptadas por parte de las autoridades locales competentes. En caso de presentar síntomas de infección respiratoria aguda o de requerir asistencia médica, comuníquese con las autoridades locales a través de los siguientes datos de contacto:
 - Línea telefónica NHS: 111, o servicio NHS en línea.
 - En Escocia o Gales, llamar al GP o NHS al 111.
 - En Irlanda del Norte, llamar al 03002007885.
- Los servicios del National Health Service (NHS) -en cuanto al diagnóstico y tratamiento del coronavirus- son gratuitos para todos los extranjeros, independientemente de su situación migratoria en el Reino Unido. Para más información consulte la Guía de Salud al Migrante de la autoridad médica en el Reino Unido y la Guía del Inmigrante del colombiano en Londres.
- Si usted está requiriendo asesoría legal o apoyo psicosocial gratuito o se encuentra en precariedad económica recomendamos contactar a la autoridad local de su ciudad o hacer uso de la red de organizaciones disponibles para brindar asesoría gratuita en español:

- NHS 24hrs Mental Health Line: https://www.nhs.uk/service-search/mental-health/find-an-urgent-mental-health-helpline
- Latin American House: http://www.casalatina.org.uk/
- Voces Amigas de la Esperanza UK: https://www.voades.org.uk/
- Latin American Women's Rights Service: http://www.lawrs.org.uk/
- Latin American Women's Aid: https://lawadv.org.uk/en/
- Indo American Refugee Organization (IRMO): http://irmo.org.uk/
- Portal Organización Mundial para las Migraciones en Reino Unido: https://covid19uk.iom.int/
- Latin American Disabled People's Project: http://www.ladpp.org.uk/
- Greater London Authority Recursos y servicios COVID-19: https://www.london.gov.uk/coronavirus/covid-19-resources-and-services-your-language-0
- La organización Mind-UK ofrece orientación y apoyo en salud mental durante la pandemia y orientación sobre cómo acceder a tratamiento y apoyo en salud mental durante el coronavirus.
- El <u>Servicio de Voluntariado del NHS</u> provee un servicio telefónico de acompañamiento para personas con problemas de salud mental (en inglés). Para acceder a él puede llamar al 08081963646 (8am-8pm, 7 días a la semana) o visitar el enlace proporcionado.
- Para cualquier consulta o solicitud de asistencia a connacionales podrá contactarnos a través de la línea telefónica gratuita de atención al 08082342176 o del correo electrónico: clondres@cancilleria.gov.co

Enlaces de interés:

Portal Coronavirus Colombia - Ministerio de Salud y Protección Social - https://covid19.minsalud.gov.co/ - español

Portal Coronavirus UK - Gobierno británico GOV.UK - https://www.gov.uk/coronavirus - inglés

Guía sobre Coronavirus basadas en el Servicio Nacional de Salud (NHS) en Reino Unido - PDF en español

Portal de Servicio de Información al Migrante de la Organización Mundial para las Migraciones IOM - Información y asistencia en línea en Reino Unido: https://covid19uk.iom.int/ - disponible en español e inglés

Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19) - Organización Mundial de la Salud - Página web en inglés

Programa de Vacunación en Reino Unido - Información sobre el programa de vacunación del NHS contra el COVID-19 - <u>Guía de fácil lectura en inglés</u>

Recursos sobre el COVID-19 en diferentes idiomas con respecto a temas como salud y bienestar, empleo y beneficios, violencia doméstica, vivienda, entre otros - página web en inglés con algunos recursos en *español*

Página web de la organización Doctors of the World - <u>información gubernamental</u> traducida a 60 idiomas, disponible en español

Orientación para familias migrantes que no cuentan con acceso a recursos públicos - <u>información sobre vivienda o apoyo financiero</u> - disponible en inglés